

BOLETIN OFICIAL



14/2

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.056	Salta, 6 de mayo de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI
Gobernador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Contador Público Nacional
RUBEN A. CARDON
M. de Economía, F. y O. Públicas
Interino

Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO
Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

Nº 29868 — S/p.: José Mendoza	2076
Nº 29867 — S/p.: Hebe Mary Mendoza de López	7077
Nº 29866 — S/p.: Hebe Mary Mendoza de López	7077
Nº 29841 — S/P.: Genaro Acoria	7077
Nº 29832 — S/p. Amadeo Rodolfo Sirolli	7077
Nº 29831 — S/p. Amadeo Rodolfo Sirolli	7077
Nº 29707 — S/p. Minaaclar Sociedad en Comandita por Acciones	7077

LICITACION PUBLICA

Nº 29893 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 3	2078
Nº 29909 — Dirección General de Institutos Penales. Lic. Nº 2/68	2078

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 29896 — Establecimiento Azufrero. Lic. Nº 2/68	2078
Nº 29895 — Establecimiento Azufrero. Lic. Nº /68	2078

EDICTO CITATORIO

Nº 29852 — S/p.: Nélica Josefina Casabella de Huidobro Saravia	2078
Nº 29840 — S/P.: Elio de Michel, Rosendo Soto, Jorge Alberto Quintana	2078

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 29928 — Carlos Daniel Basualdo 2079

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29932 — Josefa Sánchez de Díaz	2079
Nº 29922 — Eduviges Balcázar	2079
Nº 29921 — Ambrosio Humano	2079
Nº 29920 — Clemente Mercado	2079
Nº 29914 — Pedro Eustaquio Mamani	2079
Nº 29904 — Pancraccio Rojas y Gregoria Zambrano de Rojas	2079
Nº 29903 — Ramón Apud	2079
Nº 29887 — Martín María Olmedo Vda. de	2079
Nº 29864 — Santos Ernesto Cari y Clara Elda Castillo de Cari	2079
Nº 29859 — Antonio López Codina	2080
Nº 29850 — Nicolás Valerio	2080
Nº 29849 — Filomena Molina de Castro	2080
Nº 29843 — D. Spire o Spiridion Blajes	2080
Nº 29842 — Antonio Ferreyra	2080
Nº 29833 — José Eusebio Robles o Eusebio Robles	2080
Nº 29830 — Salomón Abud	2080
Nº 29829 — Eleuterio Meriles	2080
Nº 29828 — María Guanca de Burgos	2080
Nº 29822 — Gregorio Nacienceno Espinosa y Pastor Espinoza	2080
Nº 29814 — Humberto Cabrera y Delfín Cano	2080
Nº 29803 — Julio Moisés	2080
Nº 29802 — Juana Langa de Hernando	2080
Nº 29790 — María Julia Burgos de Alvarez o Argentina Burgos de Alvarez	2081
Nº 29789 — Enrique Santiago Arana	2081
Nº 29788 — Mariano Ríos	2081
Nº 29782 — Pablo Rojas	2081
Nº 29781 — Ceferino Vilca	2081
Nº 29778 — Gustavo García	2081
Nº 29769 — Carlos Celestino Romeri	2081

REMATE JUDICIAL

Nº 29942 — Por Carlos Gomeza Figueroa. Juicio: Casa Iturrat S.A. vs. Ferreyra Juan Regis	2081
Nº 29941 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Tomás Hermanos vs. Lineras Bartolomé	2081
Nº 29940 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Boedo Germán Custodio	2082
Nº 29939 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Pereyra Justo Saturnino c/Martínez Esquiú Juan Carlos	2082
Nº 29937 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Casa de las Heladeras y Televisores vs. Nortécnica S.R.L.	2082
Nº 29936 — Por Efraín Raccioppi. Juicio: Cucchiaro Angel vs. Burgos Néstor	2082
Nº 29935 — Por Efraín Raccioppi. Juicio: Gallardo Mercedes vs. Lozada César	2082
Nº 29934 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aranibar R. Dante c/ Sivila M. Blanca Benegas de y otro	2082
Nº 29933 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Valdez F. E. c/Vargas Juana	2083
Nº 29923 — Por Gustavo A. Bolinger. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Suc. de Juan Miguel Tassier	2083
Nº 29915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Vidal E. Olegario Victorio vs. Carlos Porfidio Kumike	2083
Nº 29912 — Por Efraín Raccioppi. Juicio: Peyret David Hugo vs. Vilardel Héctor	2083
Nº 29911 — Por Efraín Raccioppi. Juicio: Masventas S. A. vs. Corina Irma Mondada de Quevedo y otro	2084
Nº 29885 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	2084
Nº 29876 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Apremio c/Artemis Portocala de Sánchez	2084
Nº 29847 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Romano Encarnación y Gustavo Guzmán	2084
Nº 29846 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Alberola Víctor Julio vs. Cvitanic José Miguel	2084
Nº 29813 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayon Ramón y otro	2084
Nº 29793 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tula J. Ramón vs. Marchín E. Núñez de	2085

	Pág. Nº
Nº 29792 — Por Arturo Salvatierra y Julio César Herrera. Juicio: Sucesorio de Zacarías, María José de	2085
Nº 29775 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Rivero Sonia Skokonsky de y otro	2085
Nº 29770 — Por Carlos Gomeza Figueroa. Juicio: Lee Aníbal vs. Gómez Benito	2085

CITACION A JUICIO

Nº 29768 — Dominga A. Villafañe	2085
---------------------------------------	------

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 29800 — Dolan Miguel. Expte. Nº 35496/68	2086
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29905 — E. Abrego de Galliano	2086
Nº 29880 — Alicia Acosta	2086
Nº 29879 — Encarnación Gudiño de Albarracín y otro	2086
Nº 29801 — Fernández Córdoba Juan. Expte. Nº 25.497/68	2086

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 29926 — Finagra S. A.	2086
Nº 29877 — Lufa S.A.I.C.A.G.F. e I.	2087

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29929 — Quintín Giménez a Pablo Ramón Giménez	2087
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 29882 — Estación de Servicio La Torre de Vespucio	2087
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 29889 — La Viri S. R. L.	2087
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29931 — Club Deportivo Los Andes - San Antonio de los Cobres. Para el día 24-5-68	2088
Nº 29930 — Centro Vecinal General Güemes. Para el día 20-5-68.	2088
Nº 29919 — Club de Bochas Río Segundo. Para el día 18-5-68	2088
Nº 29894 — Caseros S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. Para el día 20-5-68	2088
Nº 29881 — Las Moras S. A. Para el día 8-5-68	2089

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 29927 — 1.148 Cám. de Paz Letrada - Sala 2da. Godoy vs. Cejas	2089
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 29868.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, en 5 de mayo de 1965 por Expte. Nº 4962-M, ha

solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: La Vega Redonda (Pastos Grandes). De ahí se toman 101º y 5.375 metros hasta Cerro Remate. De ahí síguese 1.000 metros Sur; 2.220 mts. Oeste; 9.000 mts. Norte; 2.220 mts. Este y 8.000 mts. Sur. Inscripta gráficamente la super-

ficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200.— e)30 - 4 al 14 - 5 - 68

Nº 29867

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Hebe Mary Mendoza de López, en 31 de agosto de 1965 por Expte. Nº 5.134-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la cumbre del Cerro Cortaderas 100 mts. al Oeste, desde ahí 490 mts. al Sur; 3.333.33 mts. al Este, 6090 mts. al Norte; 3.333.33 mts. al Oeste y 5.600 mts. al Sur llegando al P. P. (punto de partida). Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Cortadera 4", Expte. 5044-G-65; "Las Vertientes", Expte. 4876-G-64; "Cortaderas 3", Expte. Nº 5046-G-65; "Cortaderas 2" Expte. 5047-G-65; "Cortaderas 1", Expte. 5045-G-65 y "General San. Martín", Expte. 3592-M-60 y las pertenencias de la mina "Cortaderas"; Expte. Núm. 3319-M-59 que tiene una superficie de 30 Has., las que restadas a la superficie del cateo le dan a ésta un área de 2.000 Has. — Salta, 7 de Febrero de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200.— 30 - 4 al 14-5-68

Nº 29866

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Hebe Mary Mendoza de López, en 29 de octubre de 1965 por Expte. Nº 5.255-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "Vega Redonda", de ahí se toman 1019 y 5.375 metros hasta "Cerro de Remate", de ahí seguir 3.500 metros Este y 4.000 metros Sur, fijando el Punto de Partida, de ahí 4.490 metros Este; 4.450 mts. Sur; 4.490 metros Oeste y 4.450 metros Norte. Inscripta gráficamente la superficie lictada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de Febrero de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. 2.200.— e)30 - 4 al 14 - 5 - 68.

Nº 29841

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria en 23 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6.100 A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Mojón Pampa Ciénega de la Recreo Trigonométrica del Salar de Centenario y desde allí se miden: 5.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida, 3000 mts. al Este, 2.000 mts. al Norte, 10.000 mts. al Oeste 2.000 mts. al Sud y 7.000 mts. al Este para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada,

resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 27 de diciembre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO; Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29832

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amadeo Rodolfo Sirolli en 3 de julio de 1967 por Expte. Nº 5940-S, ha solicitado en el departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el extremo Sud de Abra de Escalchi, se medirán 4 kms. hacia el Oeste en línea recta; en cuyo punto se levantará una perpendicular con rumbo hacia el Norte de una extensión de 5,5 kms., este punto de convergencia, señalase en el croquis con el índice "A". Desde este punto "A" es donde se alcanza el punto "B", midiendo los 5 kms. y perpendicular hacia el Sud, encontramos el índice "C", trazando una recta horizontal de 2 kms. Desde este punto "C" trazando una recta perpendicular hacia el Sud, encontramos el índice "D" a los 7 kms. Desde este extremo "D", se traza una línea horizontal hacia el Oeste, en una medida de 2 kms. para alcanzar el punto indicado en "E". Desde este punto "E" tiramos una línea perpendicular hacia el Sud de 1 km. para alcanzar el índice "F", desde el cual, tomando hacia el Este 4 kms., alcanzamos el punto "G". De este extremo "G", medimos 2.5 kms. hacia el Norte para encontrar el originario índice "A", dentro de cuya figura o polígono total, arroja las 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, abril 4 de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribano Secretario.

Imp. \$ 2.440 e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29831

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amadeo Rodolfo Sirolli en 12 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6034-S, ha solicitado en el departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la intersección de la quebrada del Amor con la quebrada del Chucho y se miden 2.000 m. al norte para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 2.000 m. al oeste, 4.000 m. al norte, 5000 m. al este, 4.000 m. al sud y finalmente 3.000 m. al oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 25-4 al 9-5-68.

Nº 29707

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, Minarcial Sociedad en Comandita por Acciones, en 31 de enero de 1968 por expte. Nº 5083-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, una cantera de perlita denominada "Nini", expte. Nº 5083-L, la cual se delimita de la siguiente forma: Partiendo de Mojón 13 de pertenencia 4 de:

la mina "Vince", con azimut 51°06'59", se miden 300 metros llegando al mojón 12 de la misma pertenencia; de allí con azimut 141°06'59" se miden 600 metros; desde allí con azimut 231°06'59" se miden 300 metros desde allí con azimut 231°06'59" se miden 200 metros, desde allí con azimut 231°06'59" se miden 640 mts. desde allí con azimut 321°06'59" se miden 500 mts. llegando al Mojón 16 de las pertenencias 1 y 2 de Mina "Vince"; desde allí con un azimut de 51°06'59" se miden 640 metros llegando al Mojón 14 de la pertenencia Nº 3 de la misma Mina; y desde allí con azimut de 141°06'59" y a 100 metros sobre Mojón 13 se cierra el perímetro de las 50 has. Inscripta gráficamente la cantera solicitada, la misma no afecta derechos de terceros. — Salta, 10 de abril de 1968. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 15, 23-4 y 6-5-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29909

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/68

Llábase a Licitación Pública para el día 21 de Mayo del año en curso a horas 11, para la adquisición de: "Viveres secos, carne vacuna faenada, leña, mezcla y artículos de limpieza", con destino a Unidades Nros. 1, 2 y 3. Retirar Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, horario 7 a 13 horas. — Capitán de fragata (R. E.) Dn. ESTEBAN E. DUBOIS, Director General.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-5-68

Nº 29893

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

(2do. Llamado)

OBRA: Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg (2da. Etapa).

PRESUPUESTO: \$ 5.156.754.— m/n. (Fondos Provinciales).

APERTURA: El día 14 de mayo de 1968, a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del Pliego: \$ 800.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 9-5-68

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 29896

Ministerio de Defensa

D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 2/68

A realizarse el día 17 de Mayo de 1968 a las 11,00 horas por la venta de "Chatarra de hierro dulce".

Por pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas y Dirección de Producción) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Of. 202, Rosario - Prov. de Santa Fe, donde serán entregados sin cargo.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 2 al 6-5-68

Nº 29895

Ministerio de Defensa

D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 1/68

A realizarse el día 17 de Mayo de 1968 a las 11,00 horas por la venta de "Chatarra de fundición".

Por pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas y Dirección de Producción) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Of. 202, Rosario - Prov. de Santa Fe, donde serán entregados sin cargo.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 2 al 6-5-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29852

Ref.: Expte. Nº 8937/H/66. s. o. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NELIDA JOSEFINA CASABELLA DE HUIDOBRO SARAVIA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual con una dotación de 0,22 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia Tejada cuando el río mencionado tenga un caudal superior a los 3000 lts./segundo, para una superficie de 0,4178 Has. del inmueble "La Espina" catastro Nº 2719 ubicado en el Partido de Olmos, Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 29-4 al 13-5-68

Nº 29840

Ref.: Expte. Nº 3670/Q/67. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELIO DE MICHEL, ROSENDO SOTO Y JORGE ALBERTO QUINTANA, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 58,9805 Has. del inmueble denominado "Lotes 5A; 6A, 8A, 9A, 10A, 11A, 12A y 13A de finca El Tránsito", catastro Nº 4395, 4396, 4398, 4401, 4402, 4403, 4404, y 4399, ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de 31,05 l/seg., a derivar del río Toro (margen izquierda), cuando el mismo cuen-

te con un caudal superior a los 3.000 l/seg. y por medio del Canal Secundario I y Acequia "El Tránsito" y en la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 1.400 e) 26-4 al 10-5-68

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 29928
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA /
Notifícase en legal forma al señor CARLOS DANIEL BASUALDO —Expte. N° 5-K/65 del

H. Ctas. y agregados—, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Cuentas de la Pcia., sita en calle General Güemes 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del juicio de responsabilidad instruido por Resolución N° 1035/67 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 118°, Inciso c); 119° y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57. — Salta 30 de abril de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 8-5-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 29932

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. Josefa Sánchez de Díaz, para hacer valer sus derechos si los tuvieran, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 26 de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 17-5-68

N° 29922

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES BALCAZAR. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-5-68

N° 29921

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO HUMANO. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-5-68

N° 29920

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE MERCADO. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-5-68

N° 29914

El Dr. Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO EUSTAQUIO MAMANI, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 2 de

Mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-5-68

N° 29904

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de PANCRACIO ROJAS y GREGORIA ZAMBRANO DE ROJAS para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-5-68

N° 29903

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON APUD, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-5-68

N° 29887

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo C. y C. de Metán cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Martín, María Olmedo Vda. de, Expte. N° 7876/68, que se tramita, por ante este Juzgado, ya sea como herederos o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 8 de Abril de 1968. — E/1 "de Metán". — Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-68

N° 29864.

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Sucesorio de Santos Ernesto Cari y Clara Elda Castillo de Cari", Expte. N° 35.518, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo aper-

cibimiento de ley. — Salta, Abril 24 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29859

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ CODINA, por 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 24 de 1968. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 13-5-68

Nº 29850

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, en Juicio: Sucesorio de Nicolás Valerio. Expte. Nº 41930/68; cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de diez días comparezcan hacer valer sus derechos. — Salta, abril 22 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29849

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, en juicio: Sucesorio de Filomena Molina de Castro, Expte. Nº 42.064/68; cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 23 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29843

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Epiro o Spiridión Blajos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Dr. Carlos A. Sayus Serrey. — Salta, abril 5 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29842

La doctora Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de ANTONIO FERREYRA Expediente Nº 7957/68, "cita y emplaza por el término de diez días a herederos, y/o acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Secretaría Interina doctor Bernardo Antonio Ruiz. — 24/IV/968.

Imp. \$ 1.400 e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29833

Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 3a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EUSEBIO ROBLES o EUSEBIO ROBLES. — Salta, abril

23 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29830

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Salomón Abud, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de febrero de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29829

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eleuterio Meriles, para que comparezcan hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de octubre de 1967. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29828

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Guanca de Burgos. — Salta, 28 de marzo de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29822

Juzgado 1a. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Gregorio Nacianceno ESPINOSA y Pastor ESPINOSA. Publíquese durante diez días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. — Salta, 22 de marzo de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29814

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CABRERA y de don DELFIN CANO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 3 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-68

Nº 29803

El señor Juez del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MOISES, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 8 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-68

Nº 29802

El señor Juez. Distrito Judicial Sud (Metán), cita por diez días a herederos y acreedores de

ceras partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 23.332 m/n.: el Inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital, catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del plano 1713 y cuyos títulos de dominios se encuentran registrados al folio 417, asiento 1 del Libro 264 del R. I. de la Capital; Valor Fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "MOTO SALTA S. R. L. vs. CAYON RAMON y CAYON TORIBIO - Ejecutivo". Expte. Nº 49.376-65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 24-4 al 8-5-68

Nº 29793

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

BASE \$ 733.333 m/n.

El 10 de mayo de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la cantidad de \$ 773.333.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Esteco 871 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora ELIZABETH NUÑEZ DE MARCHIN, según títulos que se registran al folio 317, asiento 7 del libro 283 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas. Sup. total 315 m2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 6279, sección E, manzana 72b, parcela 21. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TULA, Juan Ramón vs. MARCHIN, Elizabeth Núñez de s/prep. vía ejecutiva". Expte. Nº 35.045/64. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y dos días en El Intransigente. Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-68

Nº 29792

Por **ARTURO SALVATIERRA**Por **JULIO CESAR HERRERA**

(En común para esta subasta)

JUDICIAL

Un valioso inmueble en esta ciudad

BASE \$ 2.400.000.— m/n.

El 8 de mayo de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataremos con la base de \$ 2.400.000 m/n. o sea el equivalente a las 3/4 partes de su tasación pericial; Un terreno con dos casas unidas entre sí e independientes, ubicadas en calle Urquiza esquina Arenales (hoy Islas Malvinas), individualizada con el Nº 1106 sobre calle Urquiza y la otra sobre calle Islas Malvinas número 166/70 de esta ciudad. Las mismas se entregarán libres de ocupantes. Títulos al folio 283,

asiento 1, del libro 25. del R. I. de la Capital. Medidas según títulos: 10 metros de frente sobre calle Urquiza por 30 metros de fondo sobre calle Islas Malvinas. Nomenclatura catastral: partida Nº 6871, circunscripción 1ra. Sección E, parcela 9, manzana 116. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Sucesorio de ZACHARIAS, Jorge y ZACHARIAS, María José de". Expte. Nº 12.047/64. Señala: el 30% en el acto, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 23-4 al 7-5-68

Nº 29775

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 9 de mayo de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad remataré con base de \$ 233.332 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta capital catastrado bajo Nº 46614, Sec. K., Manz. 8, Parcela 8 que le corresponde a los deudores por título inscripto a Folio 147, As. 1 del Libro 333 de R. I. Capital. En el acto 30%, señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio: "MOTO SPORT SRL. vs. RIVERO, Sonia Skokonsky de y RIVERO, Segundo Gregorio". Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 2.300

e) 22-4 al 6-5-68

Nº 29770

Por **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

El día 6 de Mayo de 1968, a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egües, de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, o sea \$ 146.666.—, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, según título inscripto al folio 369, asiento 1 del Libro 43 R. I. de Orán, catastro Nº 2577, Manzana 33, Parcela 26. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte, Juicio Lee Anibal vs. Gómez Benito, Ejecutivo Embargo Preventivo: Expte. Nº 11828/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos diez días Boletín Oficial y El Tribuno. — Carlos Gomezza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 22-4 al 6-5-68

CITACION A JUICIO

Nº 29768

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por diez (10) días a doña Dominga Agustina Villafañe, en autos: "Juan Aniceto Benítez vs. Dominga A. Villafañe" - Divorcio y Tenencia de Hijos. Expte. 35.634/68, a fin de que comparezca a estar a derecho, ba-

jo apercibimiento de nombrársele Defensor Ad-litem, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, Secretaría, marzo 8 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-4 al 6-5-68

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 29800

MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del Dr. Ricardo A. Reimundín hace saber que en los autos caratulados "Dolan Miguel s/deslinde, mensura y amojonamiento" Expte. 35496/68, don Miguel Dolan solicita la mensura judicial, deslinde y amojonamiento de un inmueble de su propiedad, sito en el Departamento de San Martín, Partido de Itiyuro, con una superficie aproximada de 730 Has., al que le corresponde el catastro 561 de San Martín, con los siguientes linderos: por el noreste, con el río Itiyuro; por el sudeste con propiedad de la sucesión de Lino Lanuza; por el sudoeste con la propiedad de Amancio Mieres; y por el noroeste con propiedad de Lucas Burgos y/o sucesión Burgos. Se cita y emplaza por diez días para que ejerciten sus derechos a todas las personas que tuvieran interés en el deslinde. — Salta, 4 de abril de 1968.

Ricardo Manuel Figueroa, Secretario

Imp. \$ 2.700

e) 24-4 al 8-5-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29905

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 39.638/66, Posesión Treintañal del inmueble sito en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, conocido por "Santa María", "Pozo Verde" u "Origeno", solicitado por E. Abrego de Galliano, dentro de los siguientes límites: al Norte finca San Andrés; al Sud con la finca denominada Cabecera de Santa María y Posesión Paredes; al Este Valle Valle y La Ronda; y al Oeste con parte de las fincas San Andrés y Posesión Paredes, Catastro número 4348 de Orán. — Salta, 1º de julio de 1967. — E/L: solicitado por Emma Abrego de Galliano: vale. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 2 al 15-5-68

Nº 29880

El Señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Orán cita y emplaza por diez días a interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en esta ciudad, promovido por Alicia Acosta. Límites: Norte con calle Mitre; Sud calle Emilia Bustamante; Este con propiedad de A. Zigarán y Oeste calle Lavalle. El inmueble pertenece a la Manzana 21, parcela 3, 4 y 5, Catastro 44, 45 y 3424. Superficie 7.983.49 m2. Bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 8 de 1968.

Imp. \$ 2.700

e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29879

El señor Juez de 1º Instancia C. y C. de Orán cita y emplaza por diez días a Encarnación Guidño de Albarracín y a Máximo Albarracín y Ramón E. Albarracín y/o herederos o interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en esta ciudad, promovido por Constantino Knudsen. Límites: Norte con calle Alvear; Sud calle Pueyrredón; Este calle Eduardo Arias y Oeste calle O'Higgins. Manzana 7, Sección 10, Catastro 608. Superficie 16.201,20 mts.2. Bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 24 de 1968.

Imp. \$ 2.700

e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29801

POSESION TREINTAÑAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del Dr. Ricardo A. Reimundín hace saber que en los autos caratulados "Fernández Córdoba, Juan s/posesión treintañal". Expte. 35.497/68, don Juan Fernández Córdoba solicita la adquisición del dominio por posesión treintañal de un inmueble sito en el Departamento de Anta, Partido de El Vencido, denominado "Manga Vieja", al que le corresponden los catastros 141 y 111 (parte) de Anta, con los siguientes linderos: al norte, Finca Santa Rosa; al este, "cuadro de San Martín"; al sur, Finca San Rafael; y, al oeste, el Río Pasaje o Juramento. Se cita y emplaza a Gunegunda Cuéllar, o sus herederos, y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Salta, 15 de abril de 1968.

Ricardo Manuel Figueroa, Secretario

Imp. \$ 2.700

e) 24-4 al 8-5-68

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 29926

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

De conformidad al artículo 5º de sus Estatutos Sociales, FINAGRA S. A. hace saber que

mediante Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 22 de Abril de 1968 se ha resuelto elevar el Capital Autorizado hasta la suma de Dieciocho millones de pesos m/n. Asimismo se comunica que se ha emitido la serie de acciones número seis, compuesta por doce mil acciones Ordinarias de la clase B con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Un millón

doscientos mil pesos m/n. — Salta, 2 de mayo de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-5-68

Nº 29877

LUFA S.A.I.C.A.G.F. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de LUFA S.A.I.C.A.G.F. e I. llama a Asamblea Extraordinaria en su local social en esta ciudad de Salta en calle Florida Nº 125 para el día 18 de mayo de 1968. a horas dieciseis, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificar las dos emisiones de Acciones Clase "A" de DIEZ MILLONES DE PESOS M/N. cada emisión, divididas en cinco series de doscientas acciones cada una de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS M/N. cada acción de cinco votos cada una, autorizadas por el Directorio con fecha 20 de marzo de 1967 y 1º de julio de 1967, respectivamente.
- 2º De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, éstas emisiones de acciones fueron suscriptas e integradas totalmente, abonándose su importe al contado.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas lo estipulado en el art. 18º de los Estatutos "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en su segunda convocatoria se constituirán con el número de accionistas que concurren, cualquiera fuere el número de acciones que representen".

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 7-5-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29929

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica, a los efectos de ley, que el señor Quintín Giménez transfiere a Pablo Ramón Giménez, el negocio de carnicería sito en la ciudad de General Güemes, calle Moreno Nº 157. Reclamamos de ley en el domicilio mencionado. - Carmen Rosa Villagrán.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 10-5-68

VENTA DE NEGOCIO

Nº 29882

Se comunica a los efectos de Ley, que la firma VARSACO S. R. L. vende a ATAHUAL-

PA Soc. Resp. Limitada la Estación de Servicios denominada "LA TORRE DE VESPUCCIO", ubicada sobre la Ruta 34 Km. 5 de esta ciudad. Reclamamos de Ley, Escribana señora de Molina. — Gral. Güemes Nº 848. - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 7-5-68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 29889

Entre los señores FÉLIX MAXIMO GARCIA, español, viudo de sus primeras nupcias con María Mena; ROMULO GARCIA, argentino, casado en primeras nupcias con María Pedano; y CLEMENTINA GARCIA, argentina, soltera; todos domiciliados en esta ciudad, en calle Carlos Pellegrini Nº 229, como socios de "LA VIRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en contrato privado de fecha 15/7/53, registrado a folio 468 asiento 2990 del libro 25 de Contratos Sociales, modificado en contrato de fecha veintiocho de setiembre de 1960, inscripto a folio 129 asiento 4402 del libro 29 de Contratos Sociales, y en el de fecha veintiseis de junio de 1964, inscripto a folio 133 asiento 5122 del libro 31 de C. Sociales, convenimos lo siguiente:

1º) Don Félix Máximo García, como titular de ciento veinte cuotas de capital de la mencionada sociedad, de mil pesos cada una cede a favor de doña Clementina García con efecto retroactivo al diez de marzo último, esas ciento veinte cuotas de capital que tiene suscritas e integradas totalmente.

2º) Se realiza esta cesión por la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS NACIONALES, la que don Félix Máximo García declara ya haber recibido de doña Clementina García, en dinero efectivo por lo que le otorga recibo y carta de pago.

3º) Por lo tanto a partir del diez de marzo del corriente año el señor Félix Máximo García dejó de pertenecer a la sociedad "LA VIRI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; quedando ésta integrada por los socios Rómulo García, Clementina García y Clotilde Francisca García.

4º) Con las solas modificaciones resultantes de este contrato, la sociedad seguirá regíendose por las estipulaciones contenidas en el contrato de constitución de la misma, y por las resultantes de los posteriores contratos de modificación, relacionados al comienzo de este instrumento.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho. FÉLIX MAXIMO GARCIA. - ROMULO GARCIA - CLEMENTINA GARCIA.

Imp. \$ 1.850

e) 30-4 al 7-5-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29931

CONVOCATORIA

CLUB DEPORTIVO LOS ANDES

San Antonio de los Cobres

Convócase a los socios de esta Institución a la Asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1968 a horas 10 en el local social con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Consideración de memoria y balance;
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva;
- 4º Designación del Organó de Fiscalización período 1968/69.

San Antonio de los Cobres, 22 de abril de 1968. — Máximo R. Chocobar, Presidente. — Nepomuceno Martínez, Secretario.

Imp. \$ 540

e) 6-5-68

Nº 29930

CENTRO VECINAL GRAL. GÜEMES

De conformidad al Art. 28 de nuestro Estatuto Social se invita a todos los asociados de este Centro Vecinal Gral. Güemes de esta localidad a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social el día 20 de Mayo a las 21.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Balance General.
- 3º Informe de la Comisión Directiva.
- 4º Renovación total Comisión Directiva.

La Comisión Directiva

Carlos Ruven Franco
Secretario

Imp. \$ 492

e) 6-5-68

Nº 29919

CLUB DE BOCHAS "RIO SEGUNDO"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Club de Bochas

"Río Segundo" convoca a los señores asociados a la Asamblea General que se realizará el día 18 de Mayo de 1968 a horas 21 en las instalaciones sociales, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería é Inventario General.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Salta, Abril de 1968.

Pedro José López
Secretario

Santiago González
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 9-5-68

Nº 29894

CASEROS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DE 1968

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Mayo de 1968 a horas 21 en el local de la calle Caseros Nº 736 (Entre Piso), de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Sexto (6º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario: informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de un (1) Presidente por dos años, un (1) Secretario por dos años, un Tesorero por dos años, dos Vocales titulares por dos años, dos Vocales suplentes por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico Suplente por un año; en reemplazo de los Sres. Leiva Guestrin, Marcos Abrebanel, Isaias Grinblat, Bernardo Vinograd, Aron Breslin, Marcos Gonorazky, Samuel Gonorazky, David Abrebanel y Leonardo Gonorazky, todos los cuales, terminan sus mandatos.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio

NOTA: El Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece: "Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depó-

sito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 6-5-68

Nº 29881

LAS MORAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Las Moras" S.A.A.G.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 8 de mayo de 1968 a horas 17 para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1967.
- 2º Remuneración de Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda al art. 20 del Estatuto.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 7-5-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29927

EJECUCION DE ALQUILERES - FIADOR - SUSTITUCION DE EMBARGO.

"El fiador no responde por los aumentos de alquileres operados durante la vigencia del contrato o después de vencido el plazo, salvo que existiere cláusula con expresa referencia a la responsabilidad del fiador por el reajuste de alquileres o alquiler actualizado.

"Cuando se trata de un embargo preventivo que "prima facie" deba hacerse valer en un juicio ejecutivo, no corresponde la sustitución del embargo sobre dinero por el embargo sobre otros bienes".

1148. — CAM. PAZ LETRADA - SALA SEGUNDA - 13 de febrero. - Expte. Nº 541/67. PREP. VIA EJECUTIVA - GODOY vs. CEJAS.

Fallos: 1968 - Folios 16/18 - Dres. Perez y Amérisse.

CONSIDERANDO:

Auto de fs. 36/vta.: El embargo preventivo solicitado a fs. 36, se fundamenta en lo pactado en la audiencia de fs. 16 del Expte. Nº 17.296/67 entre el locador y el locatario, mediante el cual, y haciendo uso del derecho conferido al inquilino por el art. 3 inc. j) de la ley 16.739, el contrato quedó prorrogado por el plazo fijado en el art. 1.507 C. Civ., con el nuevo precio de alquiler.

En estas condiciones, es indudable la improcedencia del embargo sobre bienes del fiador del contrato originario, que no participó en el acuerdo de voluntades señalado.

Como bien lo señala el fallo citado por el recurrente, el aumento del alquiler durante la vigencia del contrato o después de vencido el plazo, importa alterar uno de los elementos esenciales de la fianza dada, lo que no puede hacerse sin el concurso de la voluntad del fiador, salvo que existiere cláusula con expresa referencia a la responsabilidad del fiador por el reajuste de

alquileres o alquiler actualizado (C. J. Salta), LL 119 - 837).

Por otra parte, y sin abrir juicio sobre la extensión que corresponde dar a la cláusula contractual sobre la fianza —lo que debe ser materia de análisis en el respectivo juicio ejecutivo— no se advierte "prima facie" el derecho invocado por el embargante para obtener la medida cautelar contra el fiador, luego que el locador y locatario convinieron un nuevo precio de locación, haciendo uso de un derecho otorgado por una ley de orden público.

Auto de fs. 40/41: La sustitución del embargo trabado en dinero, con inmuebles, muebles, títulos, etc. no es admisible en el juicio ejecutivo, salvo la hipótesis de abuso del derecho, en virtud de que el orden establecido en el art. 437 C. Ptos., lo ha sido en favor del acreedor (art. 438). En el embargo preventivo, no obstante lo dispuesto en el art. 391 en el sentido de que "el embargo se trabará en el "orden" y forma prescriptos para el juicio ejecutivo", gran parte de la doctrina y la jurisprudencia han interpretado que es admisible la sustitución de un embargo preventivo sobre dinero, dando otros bienes en caución, porque se trata de una medida de seguridad, quedando los derechos del embargante suficientemente contemplados con la facultad acordada al juez para apreciar la caución y seguridad que se ofrezcan por el embargado (Alsina V - 497/98; Podetti Trat. Med. Caut., pág. 141, Colombo, Cód. II - 813/14 Fallos cit.).

Pero como agudamente lo sostiene Zavala Rodríguez, salvo la hipótesis de abuso del derecho, cuando se trata de un embargo preventivo que "prima facie" deba hacerse valer en un juicio ejecutivo, la situación es similar a la de este último juicio, y en consecuencia, no corresponde la sustitución del embargo sobre dinero por el embargo sobre otros bienes. En cambio, esa sustitución es procedente cuando el embargo preventivo "prima facie" deba hacerse valer en un juicio ordinario (Zavala R. nota en J. A. 45/339 cap. IV). Como lo señala el citado autor, el fin del juicio ejecutivo es obtener el pago de una suma de dinero. Si al iniciarse el juicio se encuentra lo que será objeto de todo el trámite posterior, se ahorran muchas diligencias y gastos al ejecutante y al ejecutado, evitando dilatados y

costosos trámites para realizar otros bienes. Y en un embargo preventivo sobre dinero, en asunto que prima facie o en forma evidente se ve que se tramitará en un juicio ejecutivo, no se comprende qué ventajas existen para sustituir ese embargo por otro, salvo molestias, dilaciones y perjuicios, que en lugar de terminar en seguida un juicio que por su naturaleza debe ser rápido, se dan facilidades para que se eternice.

En el caso de autos, es evidente que el embargo preventivo se hará valer en el juicio ejecutivo, pues incluso el actor hizo los trámites necesarios para preparar la vía ejecutiva, y en consecuencia, la sustitución es improcedente. Esta conclusión, hace innecesario el análisis sobre el dominio del bien ofrecido en sustitución, que no sólo está prendado, como surge del recibo de ventas, sino que por su especial situación, ha dado lugar a encontradas soluciones jurisprudenciales sobre la prueba del dominio, que hacen inconveniente la sustitución, a mas de que —dada la naturaleza y uso del bien— está expuesto a robos, accidentes, etc., lo que indujo a la justicia a resolver, que para darlo en sustitución, debía estar asegurado (LL 19-VII-59). Por estas mismas razones, tampoco puede configurarse el abuso del derecho por parte del embargante. Todo lo ex-

puesto es sin perjuicio —como es obvio— de lo que pueda resolverse en el respectivo juicio ejecutivo, en donde —repetimos— podrá analizarse el alcance de la cláusula sobre la fianza.

En conclusión, corresponde revocar el auto de fs. 36/vta. y confirmar el de fs. 40/41. Sin costas en ambas instancias, dado el vencimiento recíproco, y la naturaleza especial de la cuestión debatida, cuya solución queda librada al prudente arbitrio judicial.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

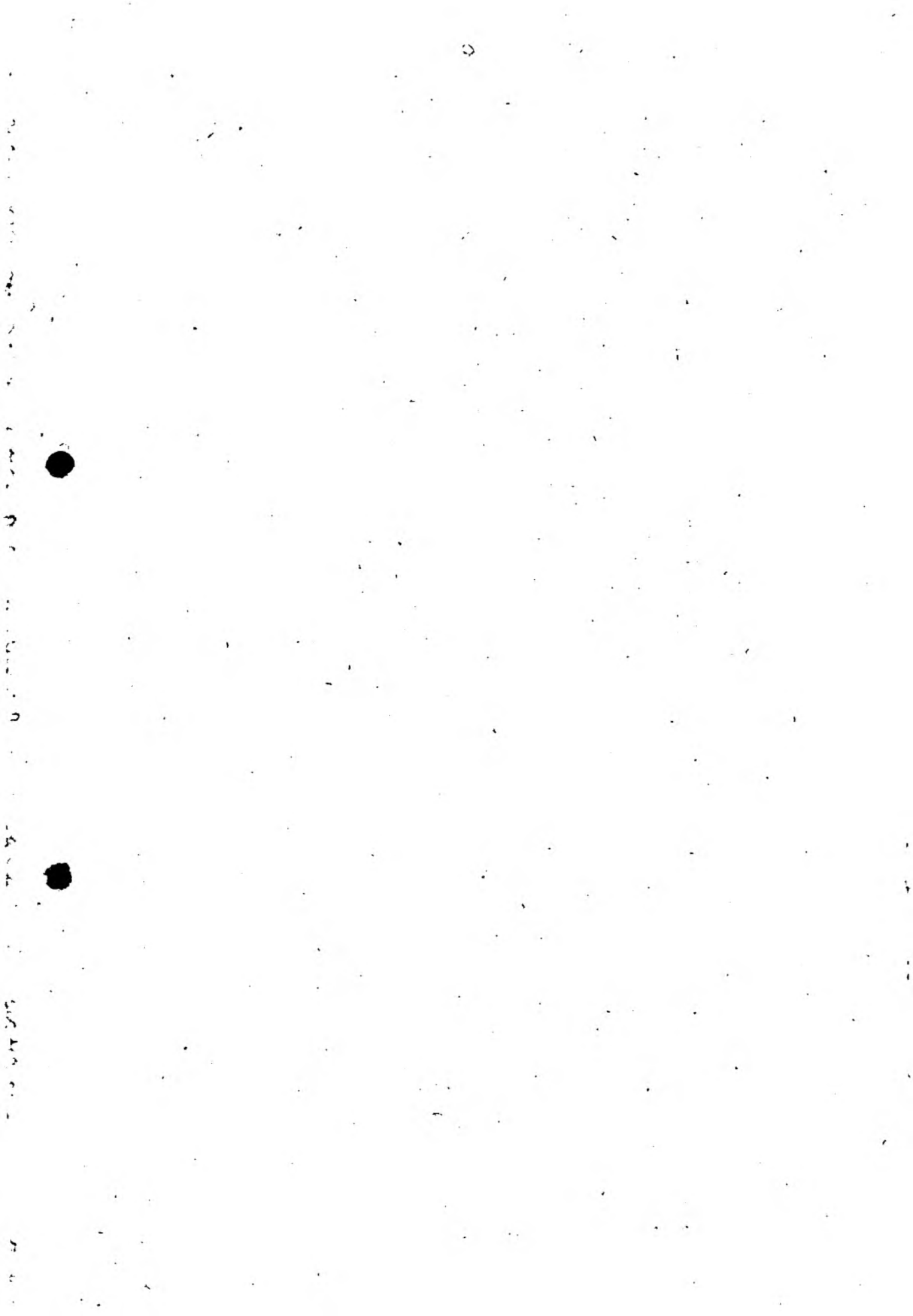
Confirma el auto de fs. 40/41 y **revoca** el auto de fs. 36/vta. Sin costas en ambas instancias, **reservando** la regulación de honorarios, una vez que fueren fijados nuevamente en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: Dr. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 6-5-68



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA